



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

No. MHP-C/20207

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ANGEL LOPEZ CABRERA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA EL ADMINISTRADOR UNICO LA C. MARYCRUZ MADERO SANCHEZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. - DECLARA "EL CONTRATANTE".

A) QUE SUS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO VI DEL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN VIGOR.

QUE COMPARECE AL PRESENTE ACTO REPRESENTADO POR EL C. ANGEL LOPEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL CABILDO, AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM 2020).

D) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

E) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ALDAMA S/N, COL. CENTRO, HONEY, PUEBLA, C.P. 73120, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.



OBRAS PÚBLICAS
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021



PRESIDENTE MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021

TESORERER
MUNICIPAL
HONEY
PUEBLA
2018 - 2021

Mary Cruz Madero Sanchez



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



Unidos
logramos más
Honey
Administración 2018 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

- F) QUE GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

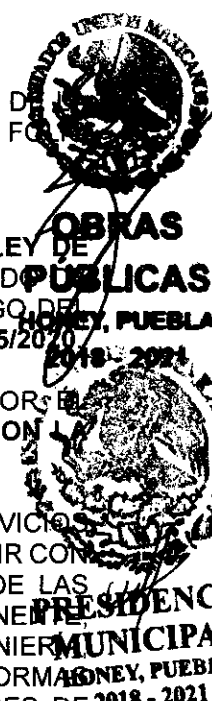
- A) LA **ING. MARYCRUZ MADERO SANCHEZ**, QUE SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE **MDSNMR93050321M600**, NUMERO: **1626126428651** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICA Y LEGALES PARA OBLIGARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

- C) QUE CUENTA CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **MASM930503184** FO **15010173918**.

- D) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS A CARGO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA CON EL NÚMERO DE PADRÓN **PCMHP-005/2018**.

- E) QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO**.

- F) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y ACEPTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA MISMA, ASI COMO EL CONTENIDO DE LAS FORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE PARA EL TIPO DE OBRA, NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES, CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRESUPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES, RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN, ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULARMENTE DEL COSTO FINANCIERO, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS CONSIGNANDO POR PERIODO LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES, PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS, ANEXOS QUE



M. Cruz Madero Sanchez



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL SE OBLIGA A OBSERVAR SU CUMPLIMIENTO, ASI COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO.

- G) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL LUGAR EN QUE SE EJECUTARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU EJECUCIÓN, CONSIDERANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, TODOS LOS FACTORES TÉCNICOS, CLIMATICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- H) MANIFIESTA QUE DISPONE DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO RELACIONADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI MISMO MANIFIESTA QUE UTILIZARÁ LOS AVANCES TECNOLÓGICOS APLICABLES EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA Y SELECCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA QUE SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL PROYECTO.
- I) QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE DEL ROSARIO No. 104 COL. CENTRO, XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN:

ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESPRENDAN SEGÚN LA NATURALEZA, CONFORME A LA BUENA FE Y A LA LEY, EXPRESANDO DESDE AHORA SU VOLUNTAD EN EL SENTIDO DE QUE, SI LLEGARA A PRESENTARSE ALGÚN CAMBIO QUE FAVOREZCA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SE COMPROMETEN A ANALIZAR ATENTAMENTE ESTA SITUACIÓN, Y SI ES PROCEDENTE, SE HARÁN LOS AJUSTES NECESARIOS A ESTE CONTRATO ENTRE LAS PARTES.

SEGUNDA. - OBJETO DE CONTRATO

"EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA CONSISTENTES EN "REHABILITACION DE CALLES PRINCIPALES CON MATERIAL DE ASFALTO DE LAS LOCALIDADES DE: EL RINCON DE CHILA Y TONALIXCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA " No. OBRA DE OBRA 20207, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON DE CHILA DEL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTARLOS



PRESIDENTE MUNICIPAL HONEY, PUEBLA 2018 - 2021

Municipalidad



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

HASTA SU TOTAL Y DEBIDA TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL **INCISO "G"** DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DEL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1,920,992.21 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 21/100 M.N.)** INCLUYENDO I.V.A. MISMO QUE SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO PODRÁ SER MODIFICADO PREVIA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO QUE AL EFECTO FORMALICEN LAS PARTES, POR LO QUE, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDIDOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **02 DE JULIO DE 2020** Y CONCLUIR A MÁS TARDAR EL **02 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OBRA, DEBIDAMENTE APROBADOS Y FIRMADOS POR EL "CONTRATANTE" ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" ÉL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

SEXTA. - ANTICIPOS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL **10%** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SE OTORGA UN ANTICIPO DEL **20%**, QUE SUMADOS REPRESENTAN EL **30%** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA, LO QUE HACE UN IMPORTE DE **\$576,297.66 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 66/100 M.N.)** I.V.A. INCUIDO.

TESORERÍA MUNICIPAL
HONEY PUEBLA
2018 - 2021

OBRAS PÚBLICAS
HONEY PUEBLA
2018 - 2021
PRESIDENTE MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021

Mary Cruz



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS



EL ANTICIPO SE ENTREGA A "EL CONTRATISTA" CONTRA ENTREGA DE LA FIANZA POR EL 100% DEL MISMO, CONFORME AL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**, QUE GARANTICE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADO, UNA VEZ QUE ESTA SEA APROBADA POR "EL CONTRATANTE", SIN ESTE REQUISITO NO PROCEDERÁ SU ENTREGA A "EL CONTRATISTA" ESTA FIANZA SE CONSTITUIRÁ EN LA FORMA DE TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SE CANCELARÁ CUANDO EL "CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ PROPORCIONALMENTE, DE ACUERDO AL PORCENTAJE OTORGADO A "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS.

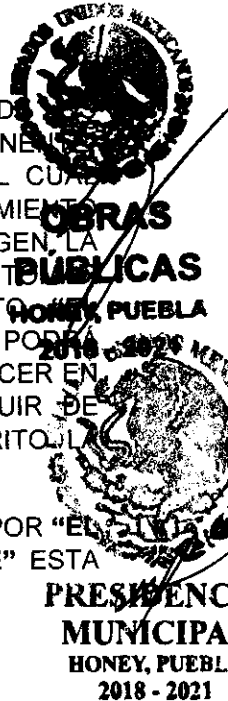
SÉPTIMA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, DEBIENDO NOTIFICAR SU DESIGNACIÓN POR ESCRITO A "EL CONTRATANTE", EL CUAL FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO TENER CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS Y DE SUS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO PODRÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU SUBSTITUCIÓN, ESTE DERECHO LO PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN "EL CONTRATISTA" DE SUSTITUIR DE INMEDIATO AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, INFORMANDO POR ESCRITO LA NUEVA DESIGNACIÓN A "EL CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SEA REEMPLAZADO POR "EL CONTRATISTA" ESTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A "EL CONTRATANTE" ESTA INSTANCIA, DE INMEDIATO Y POR ESCRITO.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "EL CONTRATANTE" Y PARA LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN O VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, UNA VEZ RECIBIDA FORMALMENTE POR "EL CONTRATANTE".



Manu...



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL CONTRATISTA", ASI COMO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE DE LUGAR Y QUE TENGA QUE CUBRIR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL CONTRATANTE" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, UNA FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HONEY PUEBLA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A. OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA Y ACEPTABLE POR "EL CONTRATANTE" Y SERÁ VIGENTE HASTA LA FECHA DE TERMINACION TOTAL DE LA OBRA, PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ AUTORIZACION EXPRESA POR ESCRITO POR "EL CONTRATANTE" A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, YA SEA PARCIAL O TOTAL, A CONSTITUIR A FAVOR DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HONEY PUEBLA, UNA FIANZA CON VIGENCIA CALENDARIO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPOSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, INCLUYENDO I.V.A. MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO ESTIMACIÓN DE FINIQUITO.

PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN "EL CONTRATANTE" ASIGNARÁ UN RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL EMITIRÁ LA EVALUACIÓN RESPECTIVA.

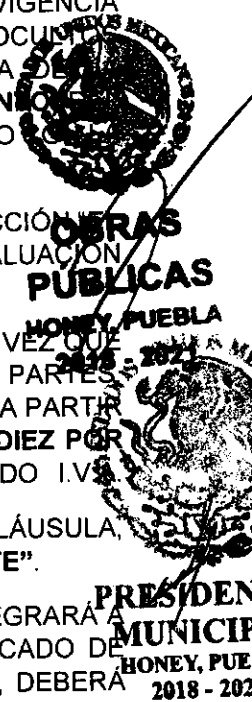
TRATÁNDOSE DE CONVENIOS QUE INCREMENTEN EL MONTO DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE ESTOS SEAN AUTORIZADOS POR "EL CONTRATANTE" Y FORMALIZADOS POR LAS PARTES "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA CIRCUNSTANCIA, DEBERÁ PRESENTAR FIANZAS POR EL VALOR DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO ADICIONAL DE LOS CONVENIOS QUE SE AUTORIZEN, INCLUYENDO I.V.A.

EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FIANZAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE SUJETARÁ A LAS INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL CONTRATANTE".

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE" EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN, SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ PAGAR "EL CONTRATISTA" GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO NOVENA. - FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, MISMAS QUE ABARCARÁN COMO MAXIMO UN PERIODO DE 30 DIAS NATURALES.





H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

LAS ESTIMACIONES SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ LOS DÍAS FIJADOS POR LA RESIDENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" A FIN DE QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE HAYAN SIDO APROBADAS POR "EL CONTRATANTE", SE REALIZARA EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA UBICADA EN CALLE ALDAMA S/N, COL. CENTRO, HONEY, PUEBLA.

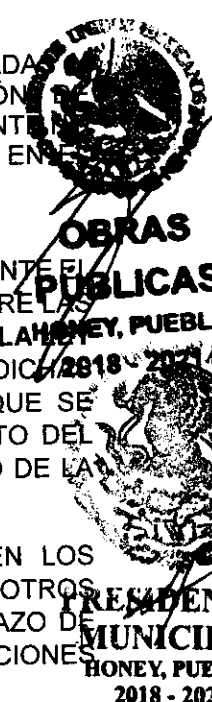
DÉCIMA. - CONVENIOS.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN AL PORCENTAJE INDICADO O VARIA SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR POR UNA SOLA VEZ UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES, RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 2018-2021. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

ASI MISMO SE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS RELATIVOS A MODIFICACIONES EN LOS CONCEPTOS DE OBRA, CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES U OTROS CONCEPTOS A JUICIO DE "EL CONTRATANTE" LOS CUALES NO MODIFIQUEN EL PLAZO DE EJECUCIÓN O EL MONTO DEL CONTRATO, DEBIENDO AUTORIZARSE LAS MODIFICACIONES POR "EL CONTRATANTE" EN FORMA ESCRITA.

TRATÁNDOSE DE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS NO IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES, ACEPTADAS ESTAS CAUSAS POR "EL CONTRATANTE", O POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, ORDENADA POR "EL CONTRATANTE", SE CELEBRARÁ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE PROGRAME LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" EL REINICIO DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS, EL CONVENIO QUE AL EFECTO CELEBREN LAS PARTES, NO PODRÁ VARIAR EL PERIODO DE DÍAS QUE COMPRENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CONVENIO QUE AL RESPECTO SE HAYA CELEBRADO.



[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS



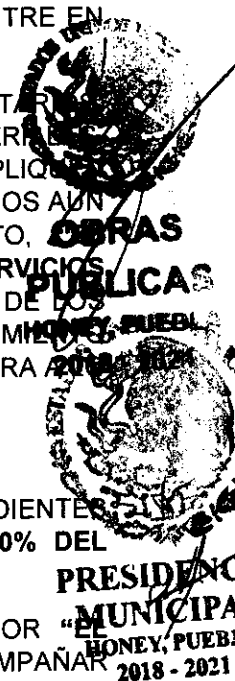
LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA PRORROGA QUE EN SU CASO HAYA OTORGADO, MEDIANTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, A EXCEPCIÓN DEL CONVENIO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS.

DÉCIMA PRIMERA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO NO IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN 5% (CINCO POR CIENTO) O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN FALTANTES POR EJECUTAR AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

CUANDO LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA CALCULAR LOS PRECIOS UNITARIOS SUFRAN VARIACION ORIGINADA POR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE MATERIALES, SALARIOS, EQUIPO Y DEMÁS FACTORES QUE INTEGRAN DICHS COSTOS Y QUE IMPLIQUE UN MONTO SUPERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA, AMPARADOS POR EL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" EN CUANTO AL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO, PODRÁ SOLICITAR LA REVISIÓN DE LOS COSTOS Y "EL CONTRATANTE" SI PROCEDE, APLICARÁ EN EL CASO, EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA DEL SECTOR, ES DECIR SE SUJETARA A LO SIGUIENTE.

- 1.- REVISAR CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.
- 2.- REVISAR UN GRUPO DE PRECIOS QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTA CUANDO MENOS EL 80% DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO.
- 3.- EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "EL CONTRATANTE" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS QUE SOLICITE "EL CONTRATANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APROBADA POR "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:





H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

4.- LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE, CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

5.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LO RELATIVO O EL ÍNDICE QUE DETERMINE LA S.H.C.P. CUANDO LO RELATIVO QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" O "EL CONTRATANTE" NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PUBLICADOS DE DICHA SECRETARIA, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD NORMATIVA DEL SECTOR.

6.- LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

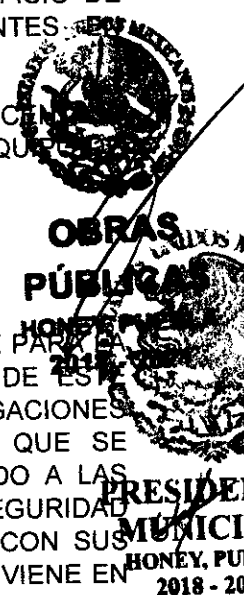
7.- LA FORMALIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES. POR CONSECUENCIA, NO SE REQUERIRÁ DE CONVENIO ALGUNO.

8.- EL IMPORTE DE LOS AJUSTES RESULTANTES DEBERÁ AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

DECIMO SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES

1) "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORABLES DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO ESTABLECIDAS, QUE SE ESTABLEZCA ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, Y MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SUS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES O ACCIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN O EJERCITEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" RESPECTO A LOS TRABAJOS LLEVADOS A CABO, CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2) "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NOTIFICAR DE INMEDIATO A "EL CONTRATANTE" Y MANTENERLE INFORMADO DE CUALQUIER CONFLICTO DE CARACTER LABORAL, INDIVIDUAL O COLECTIVO, QUE PUJERA AFECTAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA.



OBRAS PÚBLICAS
HONEY, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021



TESORO MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

REPRESENTAR UN RIESGO PARA "EL CONTRATANTE", INCLUYENDO DEMANDAS, EMPLAZAMIENTOS A HUELGA, PLIEGOS PETITORIOS, ETC.

3) "EL CONTRATISTA" DEBERÁ FAMILIARIZARSE CON LOS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONIBLES EN EL SITIO DE LA OBRA PARA CASOS DE EMERGENCIA, ASI COMO ESTABLECER PROCEDIMIENTOS EXPEDIDOS CON EL IMSS PARA EL TRASLADO Y TRATAMIENTO DE LOS TRABAJADORES QUE ASI LO REQUIERAN.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

1) SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA" TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.

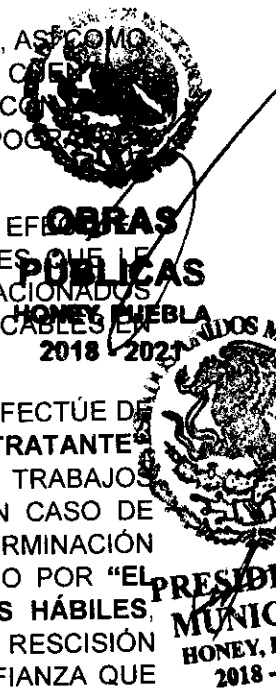
2) "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN II G), DE ESTE CONTRATO.

3) LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS Y DERECHOS DEL BANCO DE MATERIAL PÉTREO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y USO DE EXPLOSIVOS SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CARGO DEL RIESGO DE "EL CONTRATISTA", QUIEN ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON UNA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA SUFICIENTE, INTEGRADA CON UNA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.

4) QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL PRESENTE CONTRATO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO, ASÍ COMO LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

5) QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A "EL CONTRATISTA", SE EFECTÚE DE ACUERDO A LAS INDICACIONES QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE "EL CONTRATANTE" CON CARGO PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EFECTUADOS QUE SE FORMULEN PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, O TRATÁNDOSE DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, EL SALDO TOTAL POR AMORTIZAR, SERÁ ENTREGADO POR "EL CONTRATISTA" A "EL CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO A ESTA OBLIGACIÓN, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA QUE GARANTIZA EL ANTICIPO OTORGADO.

6) TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CITADAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES RESPECTIVAS, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE





H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO, DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE".

7) "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE LLEGUE A PRESENTAR LA OBRA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBIEDIENCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y VICIOS OCULTOS O PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

8) A FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTA CLÁUSULA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONTRATAR UN LABORATORIO QUE LLEVE A CABO EL TOTAL DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD QUE MARCAN LAS BASES DE LICITACIÓN, MISMO PAGARA CON EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS CORRESPONDIENTE, INCLUIDOS EN LA PROPUESTA.

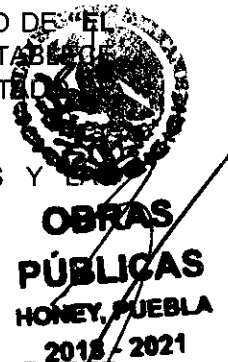
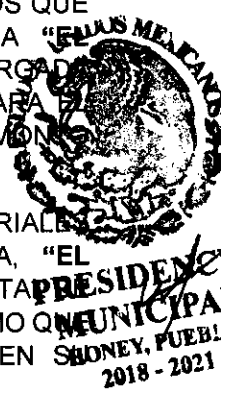
9) IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" QUIEN RESOLVERA LO PROCEDENTE EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

10) LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADOS, "EL CONTRATISTA" COMPROBARÁ MENSUALMENTE, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE PUDIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHS PROGRAMAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EJECUTARSE LA COMPROBACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA EN LA COMPROBACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA, ES MENOR A LA QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" RETENDRÁ EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DICHS IMPORTES, MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA, HASTA LA FECHA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HÁRA LA RETENCIÓN A QUE HAYA LUGAR, O LA DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE.



[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PERO SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES EL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL CONTRATANTE" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "EL CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN COCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO, EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A LO PREVISTO EN EL NÚMERO SIETE DE LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" LO SANCIONARA RETENIENDO EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS PREVISTOS PARA EL PAGO CONTROL DE CALIDAD.

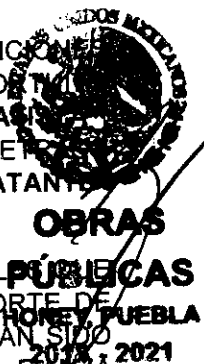
INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEXTA Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL RETARDO JUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN TAL EVENTO, "EL CONTRATANTE" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA", SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO, O CON CARGO A CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO DETERMINADAS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, O CON CARGO A LA FIANZA OTORGADA QUE CORRESPONDA, SIGUIENDO PRECISAMENTE EL ORDEN INDICADO.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMANTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU SUSPENSIÓN DEFINITIVA EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SU EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, CELEBRÁNDOSE EN CONSECUENCIA, EL CONVENIO QUE ESTIPULE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CUANTO A LO DISPUESTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE DOCUMENTO.



Municipalidad



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA, YA SEA TOTAL O PARCIAL, QUE ESTE EJECUTANDO "EL CONTRATISTA", SE DEBERÁ COMUNICAR RECIENTEMENTE Y POR ESCRITO A ESTE POR PARTE DE "EL CONTRATANTE", INFORMANDO DE IGUAL FORMA EL REINICIO DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DE IGUAL FORMA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA OBJETO DE CONTRATO, A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ COMUNICARSE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, ASÍ MISMO NOTIFICARÁ LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATANTE", PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN AL SER SOLICITADA ESTA POR "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS POR "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE SE PROCEDA A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "EL CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS HASTA EL MOMENTO, AL REALIZAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. DEDUCIENDO DE ESTE MONTO LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA CANTIDAD PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO, EN CASO DE QUE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO LIQUIDADOS, NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS PENAS CONVENCIONALES DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CONTRATANTE" EL IMPORTE FALTANTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR.

LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" LA FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, INCLUYENDO I.V.A.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN REponsabilidad DE SU PARTE, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS

PRESIDENTE
MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021

SECRETARÍA DE
OBRAS
PÚBLICAS
EN LA
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021

SECRETARÍA DE
TESORERÍA
MUNICIPAL
HONEY
PUEBLA
2018 - 2021

Municipal



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS



OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO OPERANDO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL AL RESPECTO.

LA CANCELACION DEL REGISTRO DE "EL CONTRATISTA" EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE OBRA PUBLICA, DA DERECHO A LA RESCISION INMEDIATA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

A FIN DE PROCEDER A LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, "EL CONTRATANTE" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE HAGA CONSTAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, EL AVANCE REAL DE LA OBRA, ASI COMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" DETERMINE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, LE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE MOTIVAN ESTA DECISIÓN, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE RECIBA LA CITADA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, COMUNICANDO LA RESOLUCIÓN A "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A "EL CONTRATISTA", SERÁ LA IMPOSICIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMOTERCERA Y SE HARAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO, EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL IMPORTE DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, ABSTENIÉNDOSE "EL CONTRATANTE" DE CUBRIR LOS IMPORTES POR TRABAJOS EJECUTADOS, QUE AUN NO HAYAN SIDO LIQUIDADOS, ELABORÁNDOSE EL FINQUIENDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DETERMINAR EL MONTO POR EL QUE SE HARAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, CITADAS ANTERIORMENTE.

DECIMA OCTAVA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO, POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, SALVO QUE "EL

PRESIDENTE MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021

OBRAS PÚBLICAS
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021

TESORERÍA MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA

Municipalidad



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2018 - 2021
Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATANTE PACTE OTRO PLAZO, LEVANTANDO PARA TAL EFECTO UN ACTA DE VERIFICACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LA OBRA SE REALIZARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATANTE"** COMUNICARA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE PUEBLA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, INFORMANDO LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE SI LO ESTIMAN CONVENIENTE NOMBRE REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA **"EL CONTRATANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, Y LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA OBRA POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.

"EL CONTRATANTE" PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, O BIEN TRATÁNDOSE DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO INCLUIRSE ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE, MISMA EN LA QUE CONSTARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

INDEPENDIEMENTE DE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATANTE"** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL CONTRATISTA"**, TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

DÉCIMA NOVENA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA CONTRATADA, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIERA CAUSA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021**

**OBRAS PÚBLICAS
HONEY, PUEBLA
2018 - 2021**

[Firma manuscrita]

**TESORERÍA MUNICIPAL
HONEY
PUEBLA**

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Municipal
 Administración 2018 - 2021
 Honey, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS



Unidos
 logramos más
Honey
 Administración 2018 - 2021

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN HONEY, PUEBLA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

"EL CONTRATANTE"

C. ANGEL LOPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 HONEY, PUEBLA

"EL CONTRATISTA"

ING. MARYCRUZ MADERO SANCHEZ
 ADMINISTRADOR UNICO



TESTIGO

OBRAS
 PÚBLICAS

ING. SABORIO CALVA ROMERO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TESTIGO

C.P. MARCELA OSORIO AMADOR
 TESORERA MUNICIPAL
 HONEY
 PUEBLA